

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 039-2020**

Siendo las 16:00 horas del día 14 de diciembre de 2020, se reunieron, mediante el aplicativo de video conferencias Google Meet, los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: el Dr. Miguel Ángel Ramírez Guzmán, Presidente; Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, Vicepresidente Académico y el Dr. Javier Javier Alva, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 211-2019-MINEDU, con el apoyo de la Secretaria General (e) de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar el desarrollo de la presente sesión ordinaria de manera virtual (videoconferencia), dado al estado de emergencia nacional que actualmente atraviesa el País, a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 039 de fecha 14 de diciembre de 2020; en cumplimiento de lo dispuesto en literal 6.2.3. de la Norma Técnica que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU.

El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita a la Secretaria General (e), verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

La Secretaria General (e), en cumplimiento del literal 6.2.4. de la Norma Técnica que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Miguel Ángel Ramírez Guzmán (presente)
2. Dr. Edgar Luis Martínez Huamán (presente)
3. Dr. Javier Javier Alva (presente)

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión ordinaria.

I. INFORMES

El Presidente, invita al Vicepresidente de Investigación y Vicepresidente Académico, para que hagan sus informes, respectivamente.



1.- Vicepresidente Académico:

Informa que, se ha participado en el cuarto encuentro virtual de Vicerrectores Académicos de Universidades públicas del Perú, organizado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Asimismo, informa que se está concluyendo con la primera etapa de la evaluación de desempeño docente, para posteriormente iniciar con la evaluación de la clase magistral, así mismo indicó que se está llegando a la etapa final del cumplimiento del Plan de Capacitación Docente.

De la misma manera, informa que se ha pedido información al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, para que haga conocer sobre las plazas inscritas en el AIRHS, quien le indicó de manera verbal que se cuenta con el 100% de docentes y plazas vacantes inscritas

Finalmente, informa que se va enviar al Ministerio de Educación, las plazas que serán convocados a concurso de nombramiento docente.

2.- Vicepresidente de Investigación:

Informa que, se está culminando con la implementación del Software Anti plagio, quedando pendiente, designar a un responsable que se haga cargo de la administración del mismo.

Asimismo, informa que se ha elaborado el Reglamento para Concursos, para el Financiamiento de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables; también se está elaborando una Guía de Monitoreo para los Proyectos de Investigación.

3.- Presidente:

Informa que el día 14 de diciembre a las 5:00 pm, se tendrá una reunión con DIGESU, a fin de tratar las observaciones encontradas en el expediente de licenciamiento presentado.

PEDIDOS:

De la misma forma en el presente estadio el Presidente, solicita al Vicepresidente de Investigación y Vicepresidente Académico, formular sus pedidos.

1.- Vicepresidente Académico

No tiene ningún pedido.

2.- Vicepresidente de Investigación

No tiene ningún pedido

3.- Presidente

No tiene ningún pedido.

II. ORDEN DEL DÍA

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

1. Oficio N° 531-2020/P-CO-UNCA de fecha 07 de diciembre de 2020; mediante el cual, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicitó agendar en Sesión de Comisión Organizadora, la solicitud de aprobación de creación de Departamentos Académicos en la UNCA.

DEBATE: El Presidente señala que, de la revisión de los antecedentes se aprecia que el Vicepresidente Académico, mediante Oficio N° 218-2020-VPA-UNCA de fecha 7 de diciembre de 2020, solicitó a la Comisión Organizadora la aprobación de la Creación de los Departamentos Académicos como son: 1. Departamento Académico de Estudios Generales, 2. Departamento Académico de Ingenierías y 3. Departamento Académico de Gestión Empresarial, conforme a lo establecido en el Artículo 31° de la Ley Universitaria N° 30220 y en los artículos 26°, 27°, 28° y 29° del Estatuto de la UNCA.

En ese sentido, la Secretaria General (e), por encargo del Presidente de la Comisión Organizadora, solicitó Opinión Técnica a la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto de la UNCA, respecto a la propuesta de Creación de los Departamentos Académicos solicitado por el Vicepresidente Académico; a lo que, la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto de la UNCA, mediante Carta N° 079-2020-OPEP-UNCA de fecha 10 de diciembre de 2020, manifestó que en el Estatuto de la UNCA no se encuentra determinado el número de departamentos Académicos que deben existir ni la denominación de los mismos; por tanto, la creación de Departamentos Académicos, solicitada con oficio N° 218-2020-VPA-UNCA no correspondería; así mismo concluye que, es necesario modificar el Estatuto, para determinar el número y la denominación de Departamentos Académicos, toda vez que, la creación de ellos no se establece de manera separada al Estatuto y la designación de los Directores sería con posterioridad a la modificación del Estatuto.

Por estas consideraciones, el Presidente de la Comisión Organizadora, informa que los Departamentos Académicos ya están creados, según el Estatuto de la UNCA; pero no están precisados el número y denominación; en ese sentido, manifiesta que se tiene que modificar el Estatuto para poder incluir el número y denominación de los Departamentos Académicos que contará la UNCA. Por su parte, el Vicepresidente Académico indica que efectivamente en el Estatuto de la UNCA no se ha especificado qué Departamentos Académicos tiene la UNCA; sin embargo manifiesta que la denominación de los Departamentos Académicos se encuentra especificado en el CAP de la UNCA, como son: los Departamento Académicos de Estudios Generales, Departamento Académico de Ingenierías y Departamento Académico de Gestión Empresarial, manifestando también que para la creación de estos Departamentos no se requiere de la autorización de SUNEDU, bajo este contexto, concluye que se tendría que modificar el Estatuto para poder incluir de manera específica los Departamentos Académicos y posteriormente implementarlo con los docentes que cuenta



la UNCA. Los Miembros de la Comisión Organizadora acordaron por **UNANIMIDAD**, emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO: POSPONER la solicitud del Vicepresidente Académico, contenida en el Oficio N° 218-2020-VPA-UNCA, hasta la modificación del Estatuto de la UNCA

2. Oficio N° 544-2020/P-CO-UNCA de fecha 14 de diciembre de 2020; mediante el cual, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicitó agendar en Sesión de Comisión Organizadora, la propuesta de las bases para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 007-2020-CAS-UNCA.

DEBATE: El Presidente manifiesta que, de la revisión de los antecedentes se tiene que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 201-2020/CO-UNCA de fecha 07 de diciembre de 2020, se autorizó el desarrollo del Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 007-2020-CAS-UNCA, bajo el régimen especial, regulado por el D. Leg. N° 1057 y su Reglamento; asimismo en su artículo segundo se designó al Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 007-2020-CAS-UNCA. En este orden, el Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 007-2020-CAS-UNCA, conforme consta en el Acta N° 01-2020, elaboró las bases para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de un (01) Vigilante (VIG-001), solicitado por la Dirección General de Administración de la UNCA; asimismo, mediante Oficio N° 001-2020/P.CES CAS 007.2020 de fecha 13 de diciembre de 2020, el Comité de Evaluación y Selección, remitieron las bases administrativas para su aprobación por la Comisión Organizadora. El Vicepresidente Académico, indica que se debe corregir el Punto I- Generalidades, donde se menciona como dependencias solicitantes de la contratación de 1 (un) Vigilante a la Vicepresidencia Académica y la Dirección General de Administración; pues la Vicepresidencia Académica NO debe estar considerado en este ítem, ya que, no ha solicitado la contratación de ningún personal. El Presidente, refiere que se debe aprobar las bases administrativas remitidas, a fin de dar cumplimiento a las etapas de Convocatoria y Selección establecidas en el numeral 3.1. del artículo 3 del D.S. N° 0075-2008-PCM, modificado por D.S. N° 0065-2011-PCM; sin embargo, se debe encargar a la Secretaria General (e) que solicite al Comité de Evaluación y Selección corrija la observación advertida por el Vicepresidente Académico. Por lo tanto, los Miembros de la Comisión Organizadora acordaron por **UNANIMIDAD**, emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR las Bases Administrativas del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 007-2020-CAS-UNCA, solicitado por el




Presidente del Comité de Evaluación y Selección, mediante Oficio N° 001-2020/P.CES CAS 007-2020 de fecha 13 de diciembre de 2020.

SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaria General (e) solicite al Comité de Evaluación y Selección del Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 007-2020-CAS-UNCA, corrija el Punto I- Generalidades, donde se menciona como dependencias solicitantes de la contratación de 1 (un) Vigilante a la Vicepresidencia Académica y la Dirección General de Administración; pues la Vicepresidencia Académica NO debe estar considerado en este ítem, ya que, no ha solicitado la contratación de ningún personal.

Siendo las 16:50 horas del mismo día y no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente sesión Ordinaria, y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados proceden a suscribir los intervinientes, de manera virtual, los mismos que serán suscritos en forma física, una vez que se incorporen presencialmente los intervinientes a la Universidad Nacional Ciro Alegría.



Dr. Miguel Angel Ramirez Guzmán
PRESIDENTE
COMISION ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA



Dr. Edgar Luis Martínez Huamán
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO
COMISION ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRÍA
HUAMANCAYO

DR. IVAN TORRES ARANDA
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION
DE LA COMISION ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRÍA
HUAMANCAYO

Mg. Miliam Janet Torres Aranda
SECRETARIA GENERAL (e)